



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Las facturas 0002-00007313, 7314 y 7315 presentada por la firma Gusmar Tours de Héctor E. Stassi, solicitando se abone el pasaje de las profesoras Guimmarresi Rossana, Lanfri Nora y Miranda Estela;

CONSIDERANDO:

que las profesoras Guimmarresi Rossana, Lanfri Nora y Miranda Estela viajaron a la ciudad de Buenos Aires para participar en actividades del Proyecto de redes de investigación 02-13;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°. DISPONER se abone a la firma Gustar Tours de Héctor E. Stassi las Facturas 0002-00007313, 7314, 7315 por la suma total de \$ 8148,00 (pesos ocho mil ciento cuarenta y ocho con 00/100) por los pasajes de las profesoras Guimmarresi Rossana, Lanfri Nora y Miranda Estela.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos específicos recibidos en virtud de la Resolución del SPU 2341/2013, proyecto N° 002-13.

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

CÓRDOBA, 14 NOV 2013
RESOLUCIÓN N° 1430
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES